

VISTO:

La nota presentada por el Sr. José Leonardo Lera – Director Administrativo de Alumnos – a través de la cual solicita la concesión de horas extras para los agentes Micaela Carrizo, Rubén Romero y Alfredo Castelli - personal NoDocente de la Dirección Administrativa de Alumnos – para prestar servicios en dicha Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta su pedido en las numerosas tareas inherentes a la Dirección de Alumnos, sumado a la tarea de archivo y compilación de legajos de alumnos en receso y a la tarea de compilación de programas y su gestión para consulta.

Que, obra la correspondiente intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto, la suscripta resuelve autorizar la concesión de dos (2) horas extras diarias a los agentes Micaela Carrizo, Rubén Romero y Alfredo Castelli, a partir del mes de febrero y hasta abril de 2024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras - al siguiente personal NoDocente de la Dirección Administrativa de Alumnos - la cantidad de dos (2) horas extras diarias a partir de febrero y hasta abril de 2024, para prestar servicios en la Dirección Administrativa de Alumnos, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Categ.	Horario declarado
CARRIZO, MICAELA DEL VALLE	28.698.398	3	Lunes a Viernes: 7:00 a 14:00 hs.
CASTELLI, ALFREDO NICOLÁS	31.900.610	7	Lunes a Viernes: 9:00 a 16:00 hs.
ROMERO, RUBÉN GERARDO	23.316.011	4	Lunes a Viernes: 7:00 a 14:00 hs.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal no docente que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro correspondiente – atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los cargos vacantes de la Facultad, a los créditos presupuestarios pendientes de afectar, a los créditos autorizados y pendientes de autorizar por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, Dirección Administrativa de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales